

Fecha 21.05.2026	Sección Primera	Página 21
---------------------	--------------------	--------------

# Celebran Ley Apícola

**INDIGO STAFF**  
**Diputados locales destacan la importancia de la reciente aprobación de la ley que sanciona el robo de colmenas y reconoce a las abejas y otros polinizadores como especies prioritarias en la Ciudad de México**

**T**ras la aprobación de la Ley para el Fomento Apícola y la Conservación de Polinizadores en el Congreso de la Ciudad de México, normativa que coloca a la capital del país como punta de lanza en la defensa de estos insectos y sus entornos, el grupo parlamentario de Morena destacó la importancia de esta legislación.

La iniciativa de este nuevo ordenamiento fue presentada originalmente el 6 de febrero de 2025 por el diputado Paulo García, in-

tegrante de la bancada de guinda.

Al respecto, el legislador García González apuntó la urgencia de atender este problema ambiental en la metrópoli. "Este es un tema que puede ser invisible para muchos, pero sin las abejas no existiría nuestra cocina. Tenemos que proteger nuestro ecosistema, especialmente viviendo en una gran urbe".

La nueva ley reconoce a las abejas, incluyendo especies nativas y Apis mellifera, así como a mariposas, colibríes, murciélagos, polillas y escarabajos, como especies de protección prioritaria. Un aspecto innovador es que considera a las colonias de abejas al nivel jurídico del ganado, de modo que su robo se tipificará y sancionará formalmente como el delito de abigeato.

Asimismo, la normativa establece la creación del "Padrón Apícola de la Ciudad de México", jardines para polinizadores como estrategia de conservación urbana, y bancos de germoplasma con programas permanentes de propagación de flora melífera nativa.

La nueva norma también define un protocolo de atención ante casos de muerte masiva de polinizadores, que incluye análisis toxicológicos, resguardo de muestras y el uso de vías legales.

Por otra parte, la ley prohíbe el uso de plaguicidas peligrosos como los neonicotinoides y el fipronil, así como la liberación

de organismos genéticamente modificados que representen un riesgo.

"Esta iniciativa es muy importante. El 75 por ciento de los cultivos del mundo dependen de los polinizadores. Sin ellos, buena parte de lo que comemos no existiría", sostuvo la diputada Elvia Estrada, del Partido Verde Ecologista de México, quien fue la encargada de dictaminar la iniciativa en el Legislativo local.

La nueva normativa mandata a las alcaldías y a la Secretaría de Obras y Servicios a incorporar, de manera obligatoria, flora melífera en todos sus proyectos de reforestación y paisajismo urbano, abarcando camellones, parques y banquetas. Asimismo, impulsa la participación de mujeres, jóvenes y pueblos originarios, reconociendo explícitamente sus valiosos saberes comunitarios como parte del patrimonio vivo de la capital.

**"Este es un tema que puede ser invisible para muchos, pero sin las abejas no existiría nuestra cocina. Tenemos que proteger nuestro ecosistema"**

**Paulo García**

Diputado local de Morena



Fecha 21.05.2026	Sección Primera	Página 21
---------------------	--------------------	--------------

## La nueva ley prohíbe el uso de plaguicidas peligrosos como los neonicotinoides y el fipronil, así como la liberación de organismos genéticamente modificados que representen un riesgo para los polinizadores



FOTO: CORTESIA

La recién aprobada **Ley para el Fomento Apícola y la Conservación de Polinizadores** fue presentada originalmente el 6 de febrero de 2025 por el diputado Paulo García, integrante de la bancada de Morena.